

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N° : 001/E.M./02
SANCIONADA : 11/01/02
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 711/H.C.D./02.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

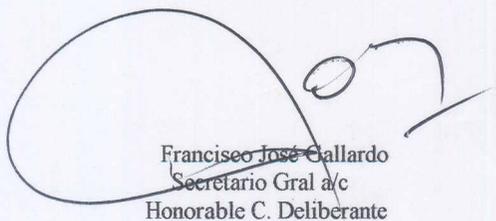
ARTICULO 1º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en canje a favor de la firma **SNOWMASS S.A.**, por la construcción de un Centro de Actividades Invernales, en el predio denominado Hoya del Chingue, y cuyo detalle se incorpora a la presente como anexo I, el bien inmueble denominado Mz 93 b.

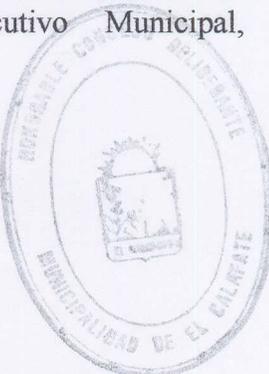
ARTICULO 2º) DETERMINASE, que dicha cesión se efectuará mediante la firma de una hipoteca en primer grado a favor de la Municipalidad de El Calafate, por el bien inmueble denominado Mz 93 b, la que podrá desafectarse parcialmente hasta un 49% contra certificación de avance de obra.

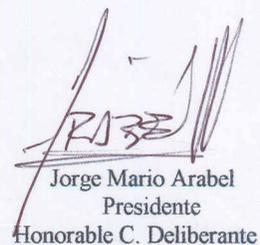
ARTICULO 3º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma de un Contrato de concesión de explotación del Restaurante y Confitería a construirse en dicho predio por el término de tres años (3), a partir de su puesta en funcionamiento, a cambio de la contraprestación del servicio de lanzamiento y promoción del Centro de Actividades Invernales.

ARTICULO 4º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista a cargo de la Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Francisco José Gallardo.

ARTICULO 5º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**


Francisco José Gallardo
Secretario Gral a/c
Honorable C. Deliberante




Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 711/02. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**